

BANCO DE ESPAÑA

4969

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 2 al 8 de marzo de 1998, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	149,02	155,17
Billete pequeño (2)	147,49	155,17
1 marco alemán	82,21	85,60
1 franco francés	24,52	25,53
1 libra esterlina	245,34	255,46
100 libras italianas	8,34	8,69
100 francos belgas y luxemburgueses	398,38	414,81
1 florín holandés	72,94	75,95
1 corona danesa	21,57	22,46
1 libra irlandesa	203,78	212,18
100 escudos portugueses	80,29	83,60
100 dracmas griegas	51,89	54,02
1 dólar canadiense	104,74	109,06
1 franco suizo	101,45	105,63
100 yenes japoneses	117,99	122,86
1 corona sueca	18,59	19,36
1 corona noruega	19,73	20,55
1 marco finlandés	27,08	28,20
1 chelín austríaco	11,69	12,17
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	14,09	15,81

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.
(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES

4970

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 1998, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se anuncia el sorteo relacionado con elecciones al Comité Consultivo de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la norma 5.^a de la Circular 2/1990, de 28 de febrero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre elección de Vocales de su Comité Consultivo, se pone en conocimiento del público la fecha de realización de los sorteos previstos en los números 2 y 3 del artículo 3 del Real Decreto 341/1989, de 7 de abril, cuyo objeto es determinar las empresas cotizadas, entidades aseguradoras, sociedades de inversión mobiliaria, gestoras de fondos de inversión y gestoras de fondos de pensiones a las que ha de corresponder la elección de los Vocales de dicho Comité representantes de los emisores y de los inversores. Tales sorteos tendrán lugar, en acto público, el viernes 6 de marzo de 1998, a las doce horas, en la sede de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 25 de febrero de 1998.—El Secretario del Consejo, Antonio J. Alonso Üreba.

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE MADRID

4971

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se autoriza a la empresa «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», su actuación como organismo de control.

Vista la solicitud presentada por don Javier Villarreal Sanz, en nombre y representación de «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Colombia, número 62, 28016 Madrid, para la autorización de actuación como organismo de control en el campo reglamentario de elementos e instalaciones de aparatos de elevación y manutención, en la modalidad de grúas móviles autopropulsadas;

Visto el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996);

Resultando que la empresa ha presentado la documentación exigida en el citado Real Decreto;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que en la documentación presentada, se acredita que la empresa cumple con las exigencias generales establecidas en el Real Decreto citado para su actuación en el ámbito reglamentario citado en el encabezamiento,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la empresa «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», la actuación como organismo de control en el ámbito reglamentario de elementos e instalaciones de aparatos de elevación y manutención, en la modalidad de grúas autopropulsadas ITC-MIE-AEM4.

Segundo.—La presente autorización de actuación como organismo de control tiene una validez hasta el próximo 9 de enero del año 2001, debiendo solicitarse su renovación antes de dicha fecha.

Tercero.—La citada entidad queda autorizada para actuar en el ámbito reglamentario en todo el territorio nacional, debiendo en todo caso para actuar en cualquier Comunidad Autónoma, ajustar sus actuaciones a lo recogido en la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio, y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Adicionalmente, y para la actuación en el campo reglamentario citado dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, esta autorización queda supeditada al cumplimiento de los requisitos suplementarios que puedan ser establecidos por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Cuarto.—Cualquier variación de las condiciones o requisitos que sirvieron de base para la presente autorización deberán comunicarse al día siguiente de producirse, a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 29 de diciembre de 1997.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.

4972

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se autoriza la primera modificación no sustancial de aprobación de modelo del contador taquicronométrico denominado «taxímetro», marca «Nitax», modelo Nitax-95, fabricado por la entidad «Nitax, Sociedad Anónima», con registro de control metroológico número 16-I-009.

Vista la petición interesada por la entidad «Nitax, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Canillas, número 44, 28002 Madrid, en solicitud de primera modificación de modelo del taxímetro «Nitax-95», aprobado por resolución de 18 de mayo de 1995, de la Dirección General de Industria,